

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución de 13 de marzo de 2006.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 13 de marzo de 2006 (BOJA núm. 58, de 27 de marzo de 2006), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido han sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.743.537.
Primer apellido: Amate.
Segundo apellido: Avila.
Nombre: María Luisa.
CPT: Cód. 2703710.
Puesto de Trabajo Adjudicado: Letrado JF. Asesoría Consejería.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Odonto-estomatólogos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87 de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la base 7.3 del Anexo I de la Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86 de 23 de julio) por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Odonto-estomatólogos; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Odonto-estomatólogos, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 28 de octubre de 2004 (BOJA núm. 219 de 10 de noviembre), ha obtenido destino definitivo en la resolución del primer procedimiento de provisión (Resolución de 17 de noviembre de 2005 -BOJA núm. 238 de 7 de diciembre-), del segundo procedimiento de provisión (Resolución de 21 de abril de 2006 -BOJA núm. 81 de 2 de mayo-), o en el procedimiento de cierre de la fase de provisión celebrado el pasado 10 de mayo, y que figuran en el Anexo con indicación del destino adjudicado.

Segundo. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, a los siguientes concursantes que habiendo sido declarados en situación de expectativa de destino, mediante Resolución de 28 de octubre de 2004 (BOJA núm. 219 de 10 de noviembre), y habiendo participado íntegramente en la fase de provisión, no han solicitado ninguno de los destinos ofertados en el acto de cierre de dicha fase de provisión. Conforme a lo establecido en el artículo 67.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el tiempo mínimo de permanencia en la situación de excedencia voluntaria será de dos años a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo podrán solicitar el reingreso al servicio activo en cualquier Distrito Sanitario del Servicio Andaluz de Salud en el que exista plaza vacante de dicha categoría:

Casanova Valcázar, Isabel. DNI 5.346.250.
Navarro Gómez, Antonio. DNI 24.821.464.

Tercero. Declarar, de conformidad con lo establecido en las bases 6.3 de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino del siguiente aspirante que, procedente de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no ha participado en plazo en la fase de provisión de dicho proceso extraordinario:

López Gómez, Emilio Jesús. DNI 28.538.495.

Cuarto. Publicar, como Anexo II, la adjudicación definitiva de plazas al personal estatutario fijo, no procedente de la fase de selección, que ha participado en la fase de provisión de la categoría de Odonto-estomatólogos.

Quinto. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas definitivamente en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, así como en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86 de 23 de julio) para la provisión de plazas básicas vacantes de Odonto-estomatólogos.

Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Sexto. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Séptimo. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la categoría de Odonto-estomatólogos, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo

que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Área de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Octavo. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
 ODONTO-ESTOMATOLOGOS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
AGUIYU BARES, AURORA	025967121	DISPOSIT. APOYO JAEN
ARCAS DE LOS REYES, EDUARDO	031600326	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
BORRERO GALLARDO, RAFAEL	075338632	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
BRAVO ESCUDERO, MARIA DEL CARMEN	028671043	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPINA
CARRANZA DELGADO, JOSEFA	024158958	DISPOSIT. APOYO GRANADA
CASARES LOPEZ, ANTONIO	024093368	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
CORDOBA MORIANO, JUAN FIDEL	008773334	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CORPAS PASTOR, LUIS	025096243	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
-CORRALEJO LLANES, JUAN MANUEL	029721502	DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
CORTES MARTINEZ, CARMEN	028650783	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
CRUZ RODRIGUEZ, DANIEL	028896444	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
ESCALANTE GOMEZ, JOSE	028551310	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
FERNANDEZ MARTINEZ, INMACULADA	031226966	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
FRAPOLLI RODRIGUEZ, JAVIER E	024883615	DISPOSIT. APOYO MALAGA
GALA PEREZ, ANTONIO	028502546	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
GALVAN CEJUDO, MANUEL	075385589	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
GANDUL MERCHAN, ROSARIO	028458137	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
GARCIA GARCIA, ALFONSO	030424766	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
GARCIA-ANILLO LOPEZ, JOSE MATIAS	076525043	DISPOSIT. APOYO GRANADA
GOMEZ MELERO, M. CARMEN	074623613	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
HARO BENAVIDES, MARIA DOLORES DE	027229657	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
HERNANDEZ DIANEZ, ANA MARIA	008779820	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
HERRERA MORILLAS, ANDRES	026438186	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
JIMENEZ PRIETO, AGUSTIN	030423397	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
LINARES GARCIA, MARIA	024280041	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
LINARES GARCIA, WILMA	024204475	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
LOPEZ NUÑEZ, MARIA INMACULADA	024174276	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
LUNA MORAN, MANUEL	028406462	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
LUQUE ALBA, FRANCISCO	024814060	DISPOSIT. APOYO MALAGA
MARCO PEREZ, FERNANDO DE	028531430	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
MARIN GARCIA, ILDEFONSO	026444474	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
MARTIN GARCIA, JOSE ANTONIO	024883564	DISPOSIT. APOYO MALAGA
MARTINEZ DEL MARVOL ALBASINI, MARIA DOLORES	024157092	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
MARTINEZ GARRIDO, MARIA JOSE	028684947	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	024144224	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
MARTOS LARA, JUAN	025955720	DISPOSIT. APOYO JAEN
MEDINILLA JIMENEZ, JUAN DE	023675845	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
MOLINA NAVARRETE, MIGUEL	026446681	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
MORGADO CUETO, ANGEL L	028533431	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
ORTIZ SERRANO, ANTONIO	030427715	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
PALMA GOMEZ DE LA CASA, MONICA	026026041	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
PARRA BOYERO, LUIS	028538685	DISPOSIT. APOYO SEVILLA

APELLIDOS, NOMBRE

PASCUAL CARRETERO, MARGARITA
 PASCUAL CODESO, JAVIER
 FORTILLO CALVO, GLORIA MARTA

PLAZA ADJUDICADA

DNI

025045735 DISPOSIT. APOYO MALAGA
 028537546 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
 000379202 DISPOSIT. APOYO AXARQUIA

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
 ODONTO-ESTOMATOLOGOS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
PRIETO LOPEZ, FRANCISCO	030407663	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
PUCHE AGUILERA, ANTONIO	024141195	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
REDONDO SANCHEZ-CAMPINS, CARMEN	028410163	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ANTONIA	028456669	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
RODRIGUEZ LOZANO, JOSE MARIA	024152326	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
RODRIGUEZ ROMERO, FRANCISCO JAVIER	031391968	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RODRIGUEZ-ARMILLO SANCHEZ, ANGEL MANUEL	028527293	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ROMERO ALVAREZ, MANUEL JESUS	028545124	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
ROSSI BUENO, FERNANDO	028674444	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPINA
SANCHEZ GARCIA, ANTONIO	027246981	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
SEGURA SAINT-GERONS, RAFAEL	030458504	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
SORIA SORIA, MANUEL	028378595	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
TORRE DE LA TORRE, FRANCISCO JAVIER DE LA	030447157	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
UREÑA UREÑA, DOMINGO	025974488	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
VADILLO FERNANDEZ, M. CRISTINA	030419389	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
VEGA DIONISIO, MANUEL ENRIQUE	024145768	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
VIGO MARTINEZ, MANUEL	027280118	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
VILLAREJO NUÑEZ, MARGARITA	028560896	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
ZAMORA CARRILLO, ANGEL CUSTODIO	026191238	DISPOSIT. APOYO ALMERIA

ANEXO II

PERSONAL ESTATUTARIO FIJO NO PROCEDENTE DE FASE DE SELECCION
 ODONTO-ESTOMATOLOGOS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
BELLIDO MERINO, MIGUEL	031227245	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CHAPARRO GARCIA, JUAN	027277521	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125 de 26 de octubre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Médicos de Familia, en plazas de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 10 de enero de 2005 (BOJA núm. 12 de 19 de enero), ha obtenido destino definitivo en la resolución del primer procedimiento de provisión (Resolución de 27 de enero de 2006 -BOJA núm. 27 de 9 de febrero-), o del segundo procedimiento de provisión (Resolución de 17 de mayo de 2006), y que figuran en el Anexo I con indicación del destino adjudicado.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en las bases 6.3 y 7.3 de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino del siguiente aspirante que, procedente de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no se ha presentado a la entrevista de la fase de provisión de dicho proceso extraordinario:

Megías Mateos, M. Soledad. DNI 24.166.829.

Tercero. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, conforme a lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, a los concursantes que habiendo sido declarados en situación de expectativa de destino - mediante Resolución de 10 de enero de 2005 (BOJA núm. 12 de 19 de enero)-, y habiendo participado íntegramente en la fase de provisión, no ha obtenido destino definitivo en la resolución de la misma y que figuran relacionados en el Anexo II. Dichos concursantes podrán solicitar en cualquier momento el reingreso al servicio activo en el Servicio Andaluz de Salud, sin que le sea exigido un período mínimo de permanencia en dicha situación de excedencia voluntaria para solicitarlo.

Cuarto. Publicar, como Anexo III, la adjudicación definitiva de plazas al personal estatutario fijo, no procedente de la fase de selección, que ha participado en la fase de provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.

Quinto. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas definitivamente en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo. Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Sexto. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Séptimo. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la categoría de Médicos de Familia, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Área de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Octavo. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.